

Clasificar para que?

- Pagar correctamente mis impuestos (Aduanas e Internos)
- Registrar el ingreso o salida de las mercancías creando estadísticas confiables
- Ubicar y designar el código de la mercancía a negociar (Evitando errores operativos)
- Asegurar que es factible el ingreso (Restricciones y Prohibiciones)
- Evitar demoras y sanciones

COMERCIO INTERNACIONAL

Compra y venta de bienes y servicios para satisfacer las necesidades; La revolución industrial y tecnológica impulsa aun mas el comercio con el resto del mundo; Todas las mercancías, para salir ó ingresar a otro país, deben cumplir con ciertas formalidades de registro y control; *Mercancías que ingresan al País están sujetas al pago de los derechos de Aduanas establecidos en los aranceles nacionales*

RESUMEN

- Todas las mercancías deben registrarse para contar con estadísticas confiables
- Todas las mercancías pagan impuestos, salvo excepciones
- Existen diferentes niveles arancelarios, de acuerdo a la política arancelaria que plantea el gobierno vigente

Para asegurarse cuanto hay que pagar al Estado por el ingreso de una mercancía al país, será necesario ubicar una Subpartida Nacional en el Arancel de Aduanas y para lograrlo, será necesario estudiar Nomenclatura y Clasificación.

NOMENCLATURA

- ENUMERACIÓN; • ORDENADA; • DESCRIPTIVA; • MERCANCÍA; • CRITERIOS; • TÉCNICOS – JURÍDICOS; • SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

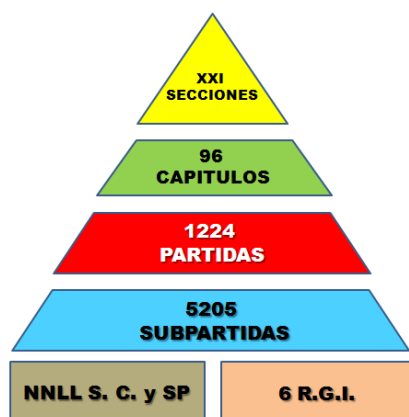
CLASIFICACIÓN

A) ORGANIZACIÓN JERARQUICA Y SISTEMÁTICA DE TODAS LAS MERCANCÍAS DEL COMERCIO INTERNACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON UN LISTADO ORDENADO (NOMENCLATURA) PARA DISTINTAS APLICACIONES (Aranceles – Estadísticas – Logística – Origen – Convenios comerciales – etc.) (rpdvperu)

B) MÉTODO QUE PERMITE LA UBICACIÓN CORRECTA DE LA MERCANCÍA EN EL CÓDIGO DE UNA DETERMINADA NOMENCLATURA, LEGALMENTE SUSTENTADA.(rpdvperu)

Internacional

CCA - 15 de diciembre de 1950; Aproximadamente 13 años de trabajos; Fueron convocados todos los países; Documentos bases: NCCA Y CUCI; Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías – 14 Junio 1983); Protocolo de Enmienda al Convenio (24 Junio 1986); Vigente desde el 1ero enero de 1988



COMPONENTES DEL SA

SECCIONES

Son veintiuno (XXI): Indican a modo de título grandes grupos o categorías de mercancías

CAPÍTULOS

Son noventa y seis (96) Son reagrupaciones de una Sección, de mercancías con mayor grado de similitud.

PARTIDAS

Código de cuatro (4) cifras que designa una o varias mercancías. Hay un total de 1224 (V ENM)

Las mercancías designadas en el S.A., son aquellos que tienen una gran importancia y para mantenerse debe mostrar un movimiento comercial mayor a US \$ 100,000'000 dólares americanos

SUBPARTIDA

Código de seis (6) cifras que resulta del desdoblamiento de una partida, pueden ser de primer, segundo nivel y aquellas que no han sido desdobladas se les ha agregado dos ceros, denominándose subpartidas cerradas. El distinguir estos tipos de subpartidas nos permite realizar una mejor elección dentro del proceso de la clasificación

La suma de las subpartidas cerradas, las del primer y segundo nivel, dan un total de 5205 Subpartidas.

REGLAS GENERALES DE INTERPRETACIÓN

Son seis (6), plantean las normas, criterios y el procedimiento de la clasificación de las mercancías.

NOTAS DE SECCIÓN, CAPITULO Y SUBPARTIDA

Son una cantidad variable de textos que acompañan la gran mayoría de Secciones, Capítulos. En algunas Secciones y Capítulos existen Notas de Subpartidas.

Todas ellas dan información de carácter restrictivo, ampliatorio, de exclusión, etc., permitiendo conjuntamente con la Partida, concluir satisfactoriamente una adecuada clasificación, en la V ENM se han creado y modificado algunas Notas.

CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN EN LA NOMENCLATURA

Agrupación de las mercancías tomando en cuenta la materia, el uso y entre otros, el principio del valor agregado

LAS ENMIENDAS DEL SA - CAUSAS

Progreso Tecnológico; Descripciones de los textos con mayor claridad; Adaptación a la practicas comerciales; Necesidad de los usuarios; Aspectos sociales y del medio ambiente (Drogas, sustancias sicotrópicas, CITES, etc.; Movimiento Comercial

A la fecha el S.A. a sufrido cinco enmiendas. La V enmienda inicio su vigencia el primero de enero del 2012.

LA OMA

Organismo Intergubernamental; Estudio permanente sobre el quehacer aduanero; Protege la Sociedad; Promoción, Armonización y Uniformidad de instrumentos aduaneros; Desarrolla, Difunde, Promueve, Interpreta y resuelve Procedimientos Aduaneros Uniformes

RESUMEN SA

Una Nomenclatura Polivalente de mercancías creada por la OMA; Vigente a nivel internacional en 1988 mediante el Convenio del SA (102 Partes Contratantes en enero de 2001); Base de aranceles y estadísticas comerciales para más de 175 países y uniones económicas; Más de

98 % del comercio mundial está basado en el SA; Facilita el comercio internacional; Designa los avances tecnológicos; Un lenguaje económico universal para las mercancías transportables.

REGIONAL

A partir del SA, se desdobra agregando dos cifras

NANDINA

TEXTO ÚNICO DE LA NOMENCLATURA COMÚN DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ANDINA (EX GRUPO ANDINO)

Desdoblamiento designando mercancías de interés comunitario (Comercial o de control)
Se identifica con 8 cifras

Decisión 249 21/7/89 se crea la NANDINA (no considera 43P-212 SP. del S.A. (Art.4º) - 270-286 – 346 – 363 – 364 – 381- 507 – 570 – 653 y 766 que incorpora la VENM y modificaciones de la NANDINA.

NACIONAL

A partir de la NANDINA, se desdobra agregando dos cifras

Desde el Almojarifazgo hasta nuestros días fue necesario distinguir los diversos tipos de mercancías a fin de cobrar un derecho de Aduanas, denominado Arancel

ESTRUCTURA DEL ARANCEL DE ADUANAS DEL PERU

El Arancel de Aduanas del Perú ha sido elaborado en base a la Nomenclatura Común de los Países Miembros de la Comunidad Andina (NANDINA), con la inclusión de subpartidas adicionales.

La **NANDINA** esta basada en la Nomenclatura del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías en su Versión Única en Español, que tiene incorporada la Quinta Recomendación de Enmienda del Sistema Armonizado.

La **subpartida nacional** se obtiene agregando dos dígitos a la subpartida **NANDINA**, por lo que ningún producto se podrá identificar en el Arancel de Aduanas sin que sean mencionadas los diez dígitos,

En aquellos casos en que no ha sido necesario desdoblar la subpartida **NANDINA** se han agregado ceros para completar e identificar la Subpartida Nacional.

ORGANIZACIÓN DE LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS

Creación de una Partida (SA)

Creación de una subpartida desde una Partida (SA)

Creación de una subpartida desde una Subpartida (SA – NANDINA – ARANCEL NACIONAL)

METODOLOGÍA DE CLASIFICACIÓN

Antes de iniciar una clasificación de cualquier mercancía será necesario contar con información veraz y suficiente, a fin de estar preparado para cualquier acción de fiscalización (merceológico – legal –procedimental, etc.)

La metodología que recomiendo para lograr una correcta clasificación es de acuerdo al siguiente esquema

En base a la información tenemos que buscar, en ese orden:



(S) La Sección o secciones

(C) El ó los Capítulos. Algunos se han desdoblados en Subcapítulos

(P) La Partida o Partidas posibles

(NL) Lectura de la o las Notas Legales que estén directamente vinculados al caso

La decisión final será elegir **UNA PARTIDA**

Si se llega finalmente con dos o más partidas, y no existe Notas legales y los textos no dicen nada en contra, debemos hacer uso de las demás Reglas. (Leer la 2 a), 2b) , 3 a),b) y c))

Al concluir con Una Partida se continuará con la búsqueda de la Subpartida

TECNICA DE CLASIFICACIÓN

Conjunto de Procedimientos – Recursos – Pericia – Habilidad que permite lograr correctamente la ubicación de las mercancías en una Nomenclatura (*rpdvperu*)

DOCUMENTACIÓN BÁSICA

Información documentada - Arancel de aduanas vigente - Notas explicativas - Criterios de Clasificación de la OMA y Nacional - PROC/ESPEC.: Reconocimiento Físico- Extracción y análisis de muestras INTA-PE.00.03 - Diccionarios Tecnológico s- Internet

MOMENTOS DE UNA CLASIFICACIÓN

Primer momento: Búsqueda sistemática de la Partida

Segundo momento: Búsqueda sistemática de la Subpartida

LAS REGLAS GENERALES DE INTERPRETACIÓN:

Uniformiza la ubicación correcta de las mercancías en la Nomenclatura; Son 6; Las 5 primeras se refieren a las PARTIDAS; La sexta explica como ubicar las SUBPARTIDAS; Todas plantean principios para una correcta Clasificación; Precisan los elementos que deben ser tomados en consideración; Norma única; Forma parte de la Nomenclatura

BÚSQUEDA DE LA PARTIDA

La Regla Primera (Leer)

Los títulos de las Secciones, de los Capítulos o de los Subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las Notas de Sección o de Capítulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y Notas, de acuerdo con las Reglas siguientes:

Tiene tres partes y tres Momentos en su aplicación

1. **VALOR INDICATIVO** (Los Títulos de la Secciones, Capítulos y SubCapítulos)
2. **VALOR LEGAL** (Los Textos de las Partidas y de las Notas Legales)
3. **VALOR OPCIONAL** (Las demás Reglas solo se utilizaran si no son contrarias a los textos de partidas o Notas Legales)

Es importante realizar la lectura de las partidas y de las Notas Legales de forma pausada, detenidamente, logrando comprender lo que acoge cada una de ellas.

Esto implica un análisis de los contenidos de dichas partidas y Notas Legales, en consecuencia esto exige un grado de conocimiento merceológico.

BÚSQUEDA DE LA SUBPARTIDA

La Regla Sexta (Leer)

6. La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las Notas de subpartida así como, mutatis mutandis, por las Reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efectos de esta Regla, también se aplican las Notas de Sección y de Capítulo, salvo disposición en contrario.

Para lograr sustentar la elección de la Subpartida, debemos de aplicar escrupulosamente esta Regla.

Criterios y elementos a considerar

1. Textos de las Subpartidas (SP)
2. Textos de las Notas de SP
3. De una misma partida
4. Compara subpartidas de un mismo nivel
5. Aplicar Mutatis Mutandis con las reglas 2 y 3.
6. Aplicación de las NLs de Sección y de Capítulo

CLASIFICACIÓN ARANCELARIA

Para una mejor comprensión de cómo clasificar una mercancía, vamos a realizar conjuntamente un caso:

Premisas:

Para una mercancía solo existe una Partida

Cada Partida no necesariamente contiene una mercancía,

Durante el proceso, quizás podamos encontrarnos con varias partidas

PROCESO

Mercancía a clasificar:

(Previamente se cuenta con esta información, que en este caso se debe ceñir a las descripciones mínimas establecidas.

- Zapatilla:
- Corte; (parte superior) 65% poliuretano y 35% materia textil, unido a la suela por costura y pegado
- Suela : 100% caucho
- Forro: 100% de algodón
- Unisex
- Talla: 38

Descripciones Mínimas

DESCR.1	Nombre comercial: ejemplo: mocasín, sandalia, zapatilla, calzado con puntera metálica de protección,
DESCR.2	Marca y modelo: ejemplo: Nike modelo Air Neziium Umbar
DESCR.3	Composición : Capellada, parte superior, corte o pala: ejemplo: caucho 100%, cuero natural 30% + pol
DESCR.4	Sexo y talla: ejemplo: damas talla 35, niños talla 18, etc.

[Retornar](#)



1.- En que Sección o Secciones puede estar esta mercancía?

Sección XII

CALZADO, SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, PARAGUAS, QUITASOLES, BASTONES, LATIGOS, FUSTAS, Y SUS PARTES; PLUMAS PREPARADAS Y ARTICULOS DE PLUMAS; FLORES ARTIFICIALES; MANUFACTURAS DE CABELLO

2.- En que Capítulo o Capítulos puede estar esta mercancía?

Capítulo 64

Calzado, polainas y artículos análogos; partes de estos artículos

3.- En que Partida ó Partidas puede estar esta mercancía?

Para resolver esta pregunta, tenemos que realizar una pausada y analítica lectura de las seis (6) Partidas de este Capítulo e ir eligiendo aquella o aquellas que podrían acoger.

64.01 Calzado impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.

64.02 Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico.

64.03 Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.

64.04 Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.

64.05 Los demás calzados.

64.06 Partes de calzado (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas y artículos similares, y sus partes.

De la lectura se puede tomar en cuenta las Partidas 64.02, 64.04 así como la Partida 64.05

4.- Existe alguna Nota Legal referente a esta situación?

De la lectura de las cuatro Notas legales, la última, en su literal a) contiene el criterio para elegir la materia en los casos que la parte superior contenga varias materias:

(64-4) Sin perjuicio de lo dispuesto en la Nota 3 de este Capítulo:

a) la materia de la parte superior será la que constituya la superficie mayor de recubrimiento exterior, despreciando los accesorios o refuerzos, tales como ribetes, protectores de tobillos, adornos, hebillas, orejas, anillos para ojetes o dispositivos análogos;

5.- Decisión, Como un elemento metodológico, habiendo leído tanto los textos de Partidas como la Nota legal respectiva, se tendrá que tomar una decisión, es decir concretar, de ser posible, con la partida elegida, en consecuencia nuestro producto debe ser considerado un calzado con la parte superior de plástico y suela de caucho, eligiendo por tanto la Partida 64.02

6.- Sustento, Esta primera conclusión esta sustentado por la RGI Primera.

Para la búsqueda de la **Subpartida Nacional (SPN)** (10 cifras) debemos recurrir a la RGI, finalmente con este código podremos saber la carga tributaria a la que esta obligada a pagar; para conseguir este dato solamente tenemos que acercarnos al portal de la SUNAT e ingresar siguiendo los pasos que a continuación describo:

USO DEL PORTAL

1. Ingresa a INTERNET dirección: <http://www.sunat.gob.pe/>
2. Seguir los siguientes hipervínculos:

ARANCELES

The screenshot displays the 'ARANCELES' section of the SUNAT website. It is organized into three main areas:

- Left Sidebar (Orientación Aduanera):** Contains a globe icon and a list of navigation options: Aranceles, Importación de mercancías, Incentivos Migratorios, Nomenclatura Arancelaria, Demo Utilitario Drawback, English Version, and Otros Temas.
- Central Column (ÍNDICE):** A blue header with the word 'ÍNDICE' in white. Below it, a dropdown menu is set to 'Consideraciones Generales'. The list includes: Estructura del Arancel de Aduanas en el Perú, Reglas Generales para la interpretación de la Nomenclatura, Reglas para la aplicación del Arancel de Aduanas, Descargue el Arancel 2007 (Word), Descargue el Arancel 2012 (Word), Correlación Teórica 2002 - 2007, and Correlación Teórica 2007 - 2012.
- Right Column:** A list of resource links: Descargue la Tabla del Arancel-Descripción (Excel), Comentarios de los Cambios en el Arancel de Aduanas, Comentarios de los Cambios Arancel 2012, Preferencia arancelarias, Derechos antidumping, Acuerdos internacionales, Mercancías restringidas, Estructura porcentaje Arancel, Derechos Especificos, and Tratamiento Arancelario.




Orientación Aduanera Clasificación Arancelaria

ÍNDICE

▼ Clasificación Arancelaria

Clasificación Arancelaria

 Tamaño de Texto:  

¿Qué información preliminar es necesaria para determinar los tributos a los que estaría afecto la importación de una mercancía?

Antes de todo, se necesita saber cuál es la subpartida nacional (código de 10 cifras) del producto a importar y así poder ubicarlo en el Arancel de Aduanas vigente aprobado con D.S. 017-2007-EF.

Resoluciones de Clasificación e Índice Nacional de Criterios

[Retroceder](#) | [Inicio](#)

Índice Nacional de Criterios de Clasificación

Contiene un índice de clasificación desde enero del 1993 al 10 de agosto del 2004, asimismo se proveen los criterios de clasificación de algunas mercancías

Resoluciones de Clasificación Arancelaria

Contiene Resoluciones de Intendencia Nacional que muestra la clasificación de mercancías desde el 11.08.2004, publicadas conforme a los D.S. 110-2004-EF y D.S. 011-2005-EF:

[2004 - 2005](#)

[Resoluciones desde el 2006](#)

Nota: La clasificación efectuada con Aranceles distintos al aprobado con D.S. N° 017-2007-EF, sólo son de carácter referencial ya que aquellos Aranceles ya no están vigentes.



TRATAMIENTO ARANCELARIO POR SUBPARTIDA NACIONAL

[Retroceder](#) | [Inicio](#)

Ingrese la partida XXXXXXXXXX, X es una de las 10 cifras de subpartida nac. no considere puntos. **CODIGO :**

Ingrese la descripción de un producto sin tildes ni puntuaciones **DESCRIPCION :**

Ingresando los datos solicitados obtendrá la información concerniente al tratamiento arancelario que recibe la mercancía, los cuales corresponden a las medidas económicas, fiscales o de diversa índole que adopta el Gobierno Central para determinarlos bien. Podrá visualizar los tributos, requisitos, prohibiciones, restricciones o los tratados y convenios a los que se sujeta la mercancía para su nacionalización, así como los requisitos, restricciones o

LAS DEMÁS REGLAS

Es conveniente y necesario leer las demás reglas, las cuales permiten resolver situaciones que el propio mercado Internacional plantea.

SITUACIONES

Contempladas en la Regla dos (2) (Leer)

a) Cualquier referencia a un artículo en una partida determinada alcanza al artículo incluso incompleto o sin terminar, siempre que éste presente las características esenciales del artículo completo o terminado. Alcanza también al artículo completo o terminado, o considerado como tal en virtud de las disposiciones precedentes, cuando se presente desmontado o sin montar todavía.

b) Cualquier referencia a una materia en una partida determinada alcanza a dicha materia incluso mezclada o asociada con otras materias. Asimismo, cualquier referencia a las manufacturas de una materia determinada alcanza también a las constituidas total o parcialmente por dicha materia. La clasificación de estos productos mezclados o de estos artículos compuestos se efectuará de acuerdo con los principios enunciados en la

Regla 3.

Formas de presentación

Artículos, incompletos, sin Terminar, estén o no desmontados

Componentes de la mercancía

Materia incorporadas en otras materias o manufacturas de materia

Contemplados en la Regla tres (3) (Leer)

3. Cuando una mercancía pudiera clasificarse, en principio, en dos o más partidas por aplicación de la Regla 2 b) o en cualquier otro caso, la clasificación se efectuará como sigue:

a) la partida con descripción más específica tendrá prioridad sobre las partidas de alcance más genérico. Sin embargo, cuando dos o más partidas se refieran, cada una, solamente a una parte de las materias que constituyen un producto mezclado o un artículo compuesto o solamente a una parte de los artículos en el caso de mercancías presentadas en juegos o surtidos acondicionados para la venta al por menor, tales partidas deben considerarse igualmente específicas para dicho producto o artículo, incluso si una de ellas lo describe de manera más precisa o completa;

b) los productos mezclados, las manufacturas compuestas de materias diferentes o constituidas por la unión de artículos diferentes y las mercancías presentadas en juegos o surtidos acondicionados para la venta al por menor, cuya clasificación no pueda efectuarse aplicando la Regla 3 a), se clasifican según la materia o con el artículo que les confiera su carácter esencial, si fuera posible determinarlo;

c) cuando las Reglas 3 a) y 3 b) no permitan efectuar la clasificación, la mercancía se clasificará en la última partida por orden de numeración entre las susceptibles de tenerse razonablemente en cuenta.

Cuando la regla Primera no concluye con una Partida

Cuando una mercancía pudiera clasificarse, en principio, en dos o más partidas por aplicación de la Regla 2 b) o en cualquier otro caso, la clasificación se efectuará aplicando uno de los criterios, consecutivamente:

a) La partida con descripción más específica tendrá prioridad sobre las partidas de alcance más genérico

b) Según la materia o con el artículo que les confiera su carácter esencial, si fuera posible determinarlo;

Con este criterio se resuelven entre otros casos, aquellas unidades comerciales denominadas juegos o surtidos, entiéndase por aquellas mercancías que cumplen las siguientes condiciones simultáneas:

- Constituidos por dos o más Mercancías con partidas diferentes
- Que satisfagan una necesidad específica o una actividad determinada
- Acondicionada para la venta al por menor.

c) La última partida por orden de numeración entre las susceptibles de tenerse razonablemente en cuenta.

Contempladas en la Regla cuatro (4) (Leer)

Las mercancías que no puedan clasificarse aplicando las Reglas anteriores se clasifican en la partida que comprenda aquellas con las que tengan mayor analogía.

Solo es utilizada cuando no exista una partida que designe el bien, criterio aplicable “La Analogía”

Contempladas en la Regla cinco (5) (Leer)

Además de las disposiciones precedentes, a las mercancías consideradas a continuación se les aplicarán las Reglas siguientes:

a) los estuches para cámaras fotográficas, instrumentos musicales, armas, instrumentos de dibujo, collares y continentes similares, especialmente apropiados para contener un artículo determinado o un juego o surtido, susceptibles de uso prolongado y presentados con los artículos a los que están destinados, se clasifican con dichos artículos cuando sean de los tipos normalmente vendidos con ellos. Sin embargo, esta Regla no se aplica en la clasificación de los continentes que confieran al conjunto su carácter esencial;

b) salvo lo dispuesto en la Regla 5 a) anterior, los envases que contengan mercancías se clasifican con ellas cuando sean de los tipos normalmente utilizados para esa clase de mercancías. Sin embargo, esta disposición no es obligatoria cuando los envases sean susceptibles de ser utilizados razonablemente de manera repetida.

No es una regla que clasifique propiamente la mercancía, si no aquello que lo acompaña para protegerlo temporalmente o según el caso, para acompañarlo permanentemente, me estoy refiriendo a los envases y los estuches.

Esta regla permite clasificar a estos productos, siguiendo el régimen de la partida de la mercancía o simplemente exige la clasificación por separado, de ser así se tendrá que ubicar la partida correspondiente a dicho envase, estuche o continente.

Notas complementarias NANDINA y las Notas Complementarias Nacionales

Así como se cuenta con subpartida NANDINA Y Nacionales, también podemos mencionar que hay que tomar en consideración a las Notas complementarias y las Notas Complementarias Nacionales respectivamente.

RESUMEN

Para lograr con éxito una clasificación, será necesario y oportuno contar con anticipación todas las especificaciones y atributos de la mercancía, y en especial de aquellas que la propia nomenclatura exige, por ejemplo si se trata de clasificar plásticos se necesitará básicamente lo siguiente:

Forma de obtención

Forma de presentación:

- ◆ Forma primaria
- ◆ Desechos, desperdicios o recortes; semimanufacturas o manufacturas

Denominación técnica científica del plástico

Denominación comercial y técnica de la semimanufactura o manufactura

Características y demás atributos

Uso o aplicación del producto.

Si contamos con esta información, podrá iniciar el proceso de la clasificación, que resultará de comprobar la información presentada con el producto presentado, esto se hará a través de exámenes diversos, laboratorio (merceología) y así asegurar que la subpartida nacional planteada es la correcta porque cumple con lo exigido por la nomenclatura.

Lamina de plástico metalizada

Forma cuadrada de 21 X 29.7

Metalizada 22 micrones de espesor

De polímero de propileno: No celular Sin combinación con otras materias.

3920.20.10.00

MERCEOLOGÍA

Latín: Mercos (mercancía) y

Griego: Logos (λόγος). (estudio, tratado).

Estudio de las características, propiedades y aplicaciones de la mercancía.

(I) identificar. (De *idéntico*, con supresión de la última sílaba, y *-ficar*). 1. tr. Hacer que dos o más cosas en realidad distintas aparezcan y se consideren como una misma. U. m. c. prnl. 2. tr. Reconocer si una persona o cosa es la misma que se supone o se busca.

(R) Reconocer 1. tr. Examinar con cuidado algo o a alguien para enterarse de su identidad, naturaleza, y circunstancias. 2. tr. En las aduanas y administraciones de otros impuestos, registrar un baúl, un lío, etc., para enterarse bien de su contenido.

Identifica Sus propiedades, químicas, comerciales,

2.1.1 Muestra Representativa

Definición

Se entiende por muestra representativa, aquella que se obtiene extrayéndola de una o diversas zonas de la mercancía en cantidad o unidad según el caso, que asegure un correcto análisis y clasificación arancelaria.

La merceología se sustenta en el uso de los conocimientos científicos, tecnológicos e industriales, aplicando los métodos e instrumentos que permita identificar la mercancía

Por ejemplo, para clasificar una papel se requerirá realizar pruebas físicas y químicas, para determinar si efectivamente es un papel que tiene el gramaje declarado, así como la cantidad de fibras de madera obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico y que esta fibra sea superior o igual al 50% en peso del contenido total, o asegurarnos que el monofilamento presentado es de polímero de etileno y que además, su mayor dimensión de corte transversal supere a un milímetro.

Como se puede observar, para poder realizar estas actividades de identificación de las mercancías será indispensable que profesionales y técnicos especializados lo realicen para comprobar que lo informado en documentos es fiel reflejo al momento de los análisis practicados.

Otro sector de la nomenclatura requerirá contar con especialistas con un conocimiento apropiado en otras áreas de la ciencia o de determinadas tecnologías, así como de una diversidad de mercancías las cuales no requieren el concurso de un laboratorio, por ejemplo saber, ante que tipo de prenda de vestir estoy, o si el producto presentado es o no una parte de una máquina, o si estamos frente ante un turborreactor, o un polipasto o una memoria flash o un mp4